



PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL

P.GP.001 rev.05

Fecha entrada en vigor:

Página 1 de 30

Realizado el: Fdo.: Blanca Calvo Ramos-Paúl Jefa del Dpto. de Gestión de Recursos	Propuesto el: Fdo.: Marbella Escobar Morales Secretaria General	Aprobado el: Fdo.: Jorge Juan Jiménez Luna Director Gerente
--	--	--

Modificaciones respecto a la revisión anterior		
Revisión	Fecha	Causas del Cambio
01	25/04/2014	Adaptación al Decreto 8/2014, de 21 de enero, por el que se aprueba la modificación de los Estatutos de la Agencia Andaluza de la Energía.
02	22/05/2014	Corrección de errores.
03	18/03/2015	Corrección de errores.
04	27/12/2017	Adaptación a la Instrucción Conjunta 2/2016, de 13 de septiembre, de la Dirección General de Planificación y Evaluación y de la Dirección General de Presupuestos por la que se establecen los criterios generales y los procedimientos de aplicación para la contratación de personas con carácter indefinido y temporal por las entidades del sector público andaluz, así como, actualización a la normativa de aplicación.
05	13/07/2020	Adaptación a la Instrucción Conjunta 1/2018, de 5 de junio, de la Dirección General de Planificación y Evaluación y de la Dirección General de Presupuestos por la que se establecen los criterios generales y los procedimientos de aplicación para la contratación de personas con carácter indefinido y temporal por las entidades del sector público andaluz, así como, actualización a la normativa de aplicación, así como, mejoras en el procedimiento.

Código Seguro de verificación: DfUy+UnjJWZMDw7S1qQk4w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economia/innovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JORGE JUAN JIMÉNEZ LUNA	FECHA	22/07/2020	
	MARIA MARBELLA ESCOBAR MORALES			
	BLANCA CALVO RAMOS PAUL			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	DfUy+UnjJWZMDw7S1qQk4w==	PÁGINA	1/30



DfUy+UnjJWZMDw7S1qQk4w==

INDICE

<u>1</u>	<u>OBJETO</u>	<u>3</u>
<u>2</u>	<u>ALCANCE</u>	<u>3</u>
<u>3</u>	<u>PRINCIPIOS RECTORES</u>	<u>3</u>
<u>4</u>	<u>NORMATIVA APLICABLE</u>	<u>3</u>
<u>5</u>	<u>DEFINICIONES Y DESCRIPCIONES</u>	<u>4</u>
<u>6</u>	<u>PROCEDIMIENTO</u>	<u>4</u>
	6.1 DETECCIÓN DE NECESIDAD DE PERSONAL Y PETICIÓN DE LAS AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS EN LA NORMATIVA VIGENTE 4	
	6.2 DESIGNACIÓN DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN	4
	6.3 DESCRIPCIÓN DEL PERFIL SOLICITADO	4
	6.4 ANUNCIO DE LA CONVOCATORIA	5
	6.4.1 CONCURSO DE PROMOCIÓN	5
	6.4.2 CONCURSO DE ACCESO	5
	6.5 FASES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PERSONAS ASPIRANTES.	6
	6.6 FINALIZACIÓN DEL PROCESO	8
	6.7 INFORMACIÓN AL COMITÉ DE EMPRESA	8
	6.8 ARCHIVO DE LA INFORMACIÓN GENERADA	8
<u>7</u>	<u>ANEXOS</u>	<u>9</u>

Código Seguro de verificación: DfUy+UnjJWZMDw7S1qQk4w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JORGE JUAN JIMÉNEZ LUNA	FECHA	22/07/2020	
	MARIA MARBELLA ESCOBAR MORALES			
	BLANCA CALVO RAMOS PAUL			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	DfUy+UnjJWZMDw7S1qQk4w==	PÁGINA	2/30



DfUy+UnjJWZMDw7S1qQk4w==

1 OBJETO

En la vida de una organización, se producen diferentes situaciones que generan la necesidad de dotación de recursos humanos para llevar a cabo la actividad que tiene encomendada. Para poder atender esta necesidad en el seno de la Agencia Andaluza de la Energía (en adelante AAE), debe quedar establecida una sistemática que asegure que la provisión de puestos de trabajo se lleve a cabo mediante convocatoria pública basada en los principios de igualdad, publicidad, mérito y capacidad establecidos en el art. 24 del Decreto 8/2014 de 21 de enero, por el que se modifican los Estatutos de la Agencia Andaluza de la Energía, aprobados por Decreto 21/2005, de 1 de febrero.

El presente documento define y expone, de manera clara y sencilla, el procedimiento de selección que forma parte del proceso de gestión de personal de la AAE. Para ello, a continuación se describen las principales actividades llevadas a cabo con el fin de cubrir aquellas plazas vacantes existentes o de nueva creación.

2 ALCANCE

Este procedimiento afecta a todo responsable de unidad organizativa (titulares de las correspondientes unidades) de la AAE que solicite la incorporación de nuevos recursos humanos en su unidad.

3 PRINCIPIOS RECTORES

La AAE seleccionará a su personal mediante el presente procedimiento en el que se garantizan los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como los establecidos a continuación:


- Publicidad de las Convocatorias.
- Transparencia.
- Imparcialidad y profesionalidad de las personas que participan en el procedimiento de selección.
- Independencia y discrecionalidad técnica en la actuación derivadas del procedimiento de selección.
- Adecuación entre el contenido de los procesos selectivos y las funciones o tareas a desarrollar.
- Agilidad, sin perjuicio del rigor y la objetividad, en los procesos de selección.

4 NORMATIVA APLICABLE

Tienen relación con este documento:

1. Ley 4/2003, de 23 de septiembre, de creación de la Agencia Andaluza de la Energía.
2. Decreto 21/2005, de 1 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Andaluza de la Energía, modificados por el Decreto 8/2014, de 21 de enero.
3. Convenio Colectivo en vigor para el personal de la AAE.
4. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
5. Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
6. Ley anual del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
7. Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.
8. Instrucción Conjunta 1/2018, de 5 de junio, de la Dirección General de Planificación y Evaluación y de la Dirección General de Presupuestos por la que se establecen los criterios generales y los procedimientos de aplicación para la contratación de personas con carácter indefinido y temporal por las entidades del sector público andaluz.

Código Seguro de verificación: DfUy+UnjJWZMDw7S1qQk4w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JORGE JUAN JIMÉNEZ LUNA MARIA MARBELLA ESCOBAR MORALES BLANCA CALVO RAMOS PAUL	FECHA	22/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es DfUy+UnjJWZMDw7S1qQk4w==	PÁGINA	3/30
 DfUy+UnjJWZMDw7S1qQk4w==			

5 DEFINICIONES Y DESCRIPCIONES

El II Convenio Colectivo de la AAE establece en su artículo 14 “Provisión y Selección” que la provisión de puestos de trabajo del personal en la Agencia se llevará a cabo de la siguiente forma:

1. En caso de quedar vacantes puestos fijos ya existentes, se cubrirán con arreglo al siguiente orden de relación:
 - Concurso de promoción: procedimiento mediante el cual la AAE convoca para su provisión por el personal fijo la cobertura de puestos de trabajo que hayan quedado vacantes.
 - Concurso de acceso: el procedimiento mediante el cual la AAE realiza la Convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo.
2. Las plazas de nueva creación de personal fijo y/o eventual, serán provistas exclusivamente mediante concurso público de acceso. La AAE optará, según lo dispuesto en la citada Instrucción Conjunta 2/2016, por alguna de las siguientes opciones:
 - Incorporación de nuevo personal.
 - Contratación de personal procedente de otras entidades del Sector Público Andaluz.

6 PROCEDIMIENTO

6.1 DETECCIÓN DE NECESIDAD DE PERSONAL Y PETICIÓN DE LAS AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS EN LA NORMATIVA VIGENTE

La persona titular de la Secretaría General, junto a los titulares de las diferentes unidades organizativas de la AAE analizan las necesidades de personal de la entidad, y en su caso, la persona titular de la Dirección Gerencia iniciará ante el órgano correspondiente la tramitación de la solicitud autorización para la contratación de personal.

Recibida la citada autorización se inicia la siguiente fase del procedimiento de selección. En caso de que la contratación no sea autorizada, se daría por finalizado el procedimiento.

6.2 DESIGNACIÓN DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN


El Tribunal de selección estará compuesto por tres personas a distribuir entre el Secretaría General y la Unidad Organizativa a la que estará adscrita la/s plaza/s ofertada/s (se designarán tanto los titulares como los suplentes), siendo sus funciones las que se describen a lo largo del presente procedimiento.

La composición del referido Tribunal quedará establecida en la Convocatoria de la/s plaza/s ofertada/s, designándose a la persona que ostentará la Presidencia y Secretaría del referido Tribunal. Todas las reuniones que mantenga este Tribunal serán recogidas en las correspondientes actas realizadas por la Secretaría del mismo.

6.3 DESCRIPCIÓN DEL PERFIL SOLICITADO

El Tribunal de selección, analizará y establecerá de forma conjunta los requisitos de la plaza/s a provisionar, con el objeto de cumplimentar el formato FO.P.GP.001.09 “Modelo de Convocatoria pública de plaza vacante”, tomando como base el Catálogo de puestos de trabajo de la AAE.

Código Seguro de verificación: DfUy+UnjJWZMDw7S1qQk4w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JORGE JUAN JIMÉNEZ LUNA MARIA MARBELLA ESCOBAR MORALES BLANCA CALVO RAMOS PAUL	FECHA	22/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	DfUy+UnjJWZMDw7S1qQk4w==	PÁGINA 4/30
 DfUy+UnjJWZMDw7S1qQk4w==			

La Convocatoria será propuesta por la Presidencia del Tribunal, validada por la Secretaria General y aprobada por la persona titular Dirección Gerencia e incluirá los siguientes extremos:

- a) Las características principales de la contratación o contrataciones, que habrán de indicar, en todo caso, la descripción del puesto, el grupo o categoría, la modalidad de contratación, el plazo en caso de contratación temporal, la retribución y el lugar habitual de trabajo.
- b) Los requisitos de los aspirantes, en concreto, las condiciones de titulación y demás requisitos funcionales necesarios y, en su caso, la exigencia de que se trate de personal del sector público andaluz.
- c) Los méritos a valorar en el procedimiento de contratación, que podrán ser algunos de los siguientes: formación y titulaciones, experiencia, así como, la superación de pruebas teóricas y prácticas en la que se acrediten las habilidades y capacidades requeridas para el puesto.
- d) Medios, lugares y plazo de presentación de la solicitud de participación y documentación que, en su caso, deberá ser aportada con la misma.
- e) Descripción del proceso selectivo, lugar de publicación de las Convocatoria y la composición del tribunal de selección.

6.4 ANUNCIO DE LA CONVOCATORIA

Una vez aprobada la Convocatoria pública de plaza vacante¹, en función de si es concurso de promoción o de acceso, el Dpto. de Gestión de Recursos actuará como se detalla a continuación:

6.4.1 CONCURSO DE PROMOCIÓN

Se realizará el anuncio de la Convocatoria para la provisión de plazas a través del Portal del Empleado/a, herramienta interna de comunicación entre la Dirección Gerencia y el personal de la AAE para que las personas interesadas presenten su candidatura.


6.4.2 CONCURSO DE ACCESO

Se difundirá la Convocatoria mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y la puesta a disposición de la información completa en el portal y página web de la AAE, así como en el portal de la Junta de Andalucía. Sólo en casos excepcionales de contratación temporal para cubrir necesidades urgentes e inaplazables y con objeto de facilitar la necesaria agilidad y rapidez de la contratación, se dará publicidad del proceso de selección a través de las sedes electrónicas, portales o página web de la AAE y en el portal de la Junta de Andalucía.

Cuando el perfil del puesto de trabajo definido así lo requiera, se podrá ampliar esta búsqueda de personas candidatas, difundiendo dicho anuncio mediante otros medios de información, tales como portales de empleo por Internet, consultoras, empresas de trabajo temporal, bolsas de trabajo de centros de enseñanza o colegios profesionales, prensa, etc.

¹ La Convocatoria consiste en la publicación del formato F.P:GP.001.09 "Modelo Convocatoria pública de plaza vacante", el cual se adaptará a las especificaciones de cada proceso e incluirá, entre otros, el plazo de presentación de solicitudes.

Código Seguro de verificación: DfUy+UnjJWZMDw7S1qQk4w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JORGE JUAN JIMÉNEZ LUNA MARIA MARBELLA ESCOBAR MORALES BLANCA CALVO RAMOS PAUL	FECHA	22/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	DfUy+UnjJWZMDw7S1qQk4w==	PÁGINA 5/30
 DfUy+UnjJWZMDw7S1qQk4w==			

6.5 FASES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PERSONAS ASPIRANTES.

A continuación, se detallan cada una de las fases de evaluación de las personas aspirantes al puesto².

Fase I Evaluación de cumplimiento de requisitos mínimos:

Transcurrido el tiempo establecido en la Convocatoria, el Tribunal de selección procederá a determinar qué candidaturas cumplen con los requisitos mínimos establecidos en la Convocatoria. Para realizar el análisis descrito en el presente apartado, la AAE podrá contar con la asistencia de empresas externas especializadas en materia de selección de personal, la cual tendrá que suscribir los correspondientes informes que se elevarán al Tribunal de selección para, en su caso, su aprobación.

Todas las candidaturas deberán ser presentadas en los terminos establecidas en la convocatoria y mediante la ficha de inscripción FO.P.GP.001.10 Anexo I. "Inscripción al proceso selectivo", siendo causa de exclusión del procedimiento la falta de cumplimentación o la cumplimentación incorrecta del mismo, así como, las solicitudes presentadas fuera de plazo y en registro destino al indicado en la convocatoria.

Una vez sean conocidos los aspirantes al puesto, cada uno de los miembros del Tribunal de selección deberá suscribir el formato FO.P.GP.001.11 "Declaración en materia de conflictos de intereses" con el proceso de selección, en caso de existir conflicto, deberá de presentar FO.P.GP.001.12 "Comunicación de abstención en el proceso"

Fase II Baremación de la documentación presentada:

Con el fin de realizar una valoración de los/as candidatos/as de forma objetiva, el Tribunal de selección definirá los criterios de baremación de la información y/o documentación acreditativa presentada, formato FO.P.GP.001.07, en consonancia con los requisitos establecidos en la Convocatoria pública de plaza vacante, formato FO.P.GP.001.09.


Teniendo en cuenta los criterios de baremación descritos en el apartado anterior, el Tribunal de selección baremará la información y/o documentación presentada por los/as candidatos/as que, según la evaluación realizada en la fase anterior, cumplen los requisitos mínimos establecidos en la convocatoria (los/as aspirantes que no cumplan los requisitos mínimos no serán baremados).

Para realizar esta baremación, la AAE podrá contar con la asistencia de empresas externas especializadas en materia de selección de personal, la cual tendrá que suscribir los correspondientes informes que se elevarán al Tribunal de selección para, en su caso, su aprobación.

En esta fase, el Tribunal de selección elaborará un informe que contendrá un listado con los/as candidatos/as admitidos/as y excluidos/as, así como, las puntuaciones totales obtenidas por los/as aspirantes admitidos/as, todo ello en base a lo méritos a valorar, en consonancia con los criterios de baremación y de la información y/o documentación presentada, formato FO.P.GP.001.07.

² Al objeto de agilizar el procedimiento, las comunicaciones se realizarán a través del portal web de la AAE, salvo en casos excepcionales que se realizarán por correo electrónico, asimismo, el Tribunal de selección podrá realizar varias fases en una única sesión.

Código Seguro de verificación: DfUy+UnjJWZMDw7S1qQk4w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JORGE JUAN JIMÉNEZ LUNA MARIA MARBELLA ESCOBAR MORALES BLANCA CALVO RAMOS PAUL	FECHA	22/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	DfUy+UnjJWZMDw7S1qQk4w==	PÁGINA 6/30
 DfUy+UnjJWZMDw7S1qQk4w==			

Fase III Publicación listados provisionales:

Se comunicará en el portal web de la AAE el listado provisional con los/as candidatos/as excluidos/as y admitidos/as, así como, las puntuaciones totales obtenidas por los/as aspirantes admitidos/as, todo ello en base a lo méritos a valorar, en consonancia con los criterios de baremación y de la información y/o documentación presentada, formato FO.P.GP.001.07. Además, se indicará, el plazo y forma para la realización de alegaciones, el cual será como mínimo de 3 días laborables.

Fase IV Pruebas de selección:

El Tribunal de selección, procederá si se estima oportuno, a la realización de las pruebas de selección que se consideren necesarias, en función de las plazas a cubrir, tales como, entrevistas telefónicas y/o presenciales, grupales y/o individuales, prueba escrita, oral, test psicotécnicos, dinámicas de grupo, etc. Estas entrevistas quedarán documentadas en el informe que se elabora en la siguiente fase del procedimiento.

Las referidas pruebas de selección se realizarán a los/as candidatos que hayan obtenido la mayor puntuación una vez analizadas las alegaciones recibidas de la fase anterior ~~en la fase anterior~~ y abarcará al número de candidatos/as que se estime oportuno en cada proceso de selección.

Con carácter previo a la realización de la prueba selectiva, los/as aspirantes deberán de entregar, en el lugar y la forma solicitada por la AAE, la documentación acreditativa y/o aclaratoria de la información facilitada en el Anexo I. La falta de entrega de esta documentación, o la entrega incompleta y/o incorrecta, podrá ser causa de exclusión del proceso de selección o de modificación de la valoración obtenida, pudiendo dar lugar a la no procedencia de la realización de la prueba selectiva.

Fase V Publicación listados definitivos:

El Tribunal de selección actualizará el informe elaborado en la Fase III, teniendo en cuenta:


- las alegaciones³ recibidas en el plazo y forma establecido en la convocatoria,
- y, en su caso, los resultados obtenidos en esta prueba selectiva.

De dicho informe se elaborará el listado definitivo de candidatos/as, el cual será comunicado en el portal web de la AAE, el cual incluirá los/as candidatos/as excluidos/as y admitidos/as, así como, las puntuaciones totales obtenidas por los/as aspirantes admitidos/as, y, si procede, el/la candidato/a seleccionado/a para cubrir la/s plaza/s.

Con carácter previo a la publicación del listado definitivo, el/la candidata/o seleccionada/o deberán de entregar, en el lugar y la forma solicitada por la AAE, la documentación acreditativa y/o aclaratoria de la información facilitada en el Anexo I. La falta de entrega de esta documentación, o la entrega incompleta y/o incorrecta, podrá ser causa de exclusión del proceso de selección o modificación de la valoración obtenida, pudiendo dar lugar a que ya no sea la persona seleccionada.

³ En caso de ser admitida una alegación por inadmisión en el procedimiento, este hecho se comunicará a la persona aspirante indicando su baremación y el plazo para alegar, en su caso, la puntuación obtenida.

Código Seguro de verificación: DfUy+UnjJWZMDw7S1qQk4w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JORGE JUAN JIMÉNEZ LUNA MARIA MARBELLA ESCOBAR MORALES BLANCA CALVO RAMOS PAUL	FECHA	22/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	DfUy+UnjJWZMDw7S1qQk4w==	PÁGINA 7/30
 DfUy+UnjJWZMDw7S1qQk4w==			

6.6 FINALIZACIÓN DEL PROCESO

- Si resultan candidatos/as seleccionados/as, cumplimentará la orden de contratación de personal, formato FO.P.GP.001.06, que será propuesta por la Presidencia del Tribunal, validada por la persona titular de la Secretaría General y aprobado por la persona titular de la Dirección Gerencia.
- Si ningún/a candidato/a es seleccionado/a por no disponer de los conocimientos técnicos, competencias y habilidades, necesarias para el puesto, se procederá de la siguiente forma:
 - En el caso de concurso de promoción, la cobertura de la plaza se llevará a cabo mediante concurso de acceso, dejando constancia de ello en el informe final de selección.
 - En caso de concurso de acceso, se volverá a realizar el anuncio de la Convocatoria, revisando los requisitos exigidos en la misma y ampliando, en caso de considerarse necesario, los mecanismos de difusión de las mismas, dejando constancia de ello en el informe final de selección.

En el caso de que autorizaran una o varias nuevas contrataciones, cuyo perfil se adapte a algún proceso de selección realizado en los últimos 6 meses, se podrá tomar como aspirante al puesto los/as candidatos/as finalistas del proceso de selección siguiendo el baremo de puntos obtenidos. Asimismo, se realizará un informe definitivo y procederá tal y como se ha descrito en el presente apartado.

6.7 INFORMACIÓN AL COMITÉ DE EMPRESA

El artículo 14, punto 4, del II Convenio Colectivo de la AAE establece que “La Agencia informará al Comité de Empresa sobre la celebración de contratos con indicación del número y modalidades de éstos”

En consecuencia, el Dpto. de Gestión de Recursos, mediante email a la dirección comunicacioncomite.aae@juntadeandalucia.es, informará del inicio del proceso de selección remitiendo la Convocatoria elaborada conforme al formato FO.P.GP.001.09.


De igual forma, cuando el Comité de Empresa así lo solicite, el Dpto. de Gestión de Recursos pondrá a su disposición el listado de personas concurrentes a las plazas a provisionar, así como las valoraciones obtenidas al final del proceso de selección.

6.8 ARCHIVO DE LA INFORMACIÓN GENERADA

Como resultado del proceso de selección y contratación de personal se generan los siguientes documentos:

- Autorización de la Consejería competente en materia de Administración Pública.
- Actas Tribunal de selección.
- Modelo de Convocatoria pública de plaza vacante (formato FO.P.GP.001.09).
- Anuncios de la Convocatoria.
- Candidaturas presentadas mediante FO.P.GP.001.10 Anexo I. Inscripción al proceso selectivo.
- Criterios de baremación de la documentación presentada (formato FO.P.GP.001.07).
- FO.P.GP.001.11 Declaración de no incurrir en conflicto de intereses con el proceso de selección, o en su caso, la correspondiente renuncia.
- Listado provisional de personas aspirantes al puesto.
- Alegaciones presentadas por los/as candidatos/as.
- Listado definitivo de personas aspirantes al puesto.

Código Seguro de verificación: DfUy+UnjJWZMDw7S1qQk4w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JORGE JUAN JIMÉNEZ LUNA MARIA MARBELLA ESCOBAR MORALES BLANCA CALVO RAMOS PAUL	FECHA	22/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	DfUy+UnjJWZMDw7S1qQk4w==	PÁGINA 8/30
 DfUy+UnjJWZMDw7S1qQk4w==			

- Informes de Evaluación provisional de los candidatos/as admitidos/as.
- Informes de Evaluación definitivo de los candidatos/as admitidos/as.
- Orden de contratación (formato FO.P.GP.001.06).


Así como cualquier otra documentación necesaria para cumplir con los principios de igualdad, publicidad, mérito y capacidad del proceso de selección.

Esta documentación será archivada bajo la denominación del puesto tipo solicitado.

7 ANEXOS

- Anexo 1: FO.P.GP.001.09 Modelo de Convocatoria pública de plaza vacante.
- Anexo 2: FO.P.GP.001.10 Anexo I. Inscripción al proceso selectivo.
- Anexo 3: FO.P.GP.001.07 Criterios de baremación.
- Anexo 4: FO.P.GP.001.06 Orden de contratación.
- Anexo 5: FL.P.GP.001.02 Flujograma proceso selección de personal.
- Anexo 6: FO.P.GP.001.11 Declaración en materia de conflictos de intereses.
- Anexo 7: FO.P.GP.001.12 Comunicación de abstención en el proceso.


Código Seguro de verificación: DfUy+UnjJWZMDw7S1qQk4w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JORGE JUAN JIMÉNEZ LUNA MARIA MARBELLA ESCOBAR MORALES BLANCA CALVO RAMOS PAUL	FECHA	22/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	DfUy+UnjJWZMDw7S1qQk4w==	PÁGINA 9/30
 DfUy+UnjJWZMDw7S1qQk4w==			

ANEXO 1

FORMATO: FO.P.GP.001.09 "MODELO DE CONVOCATORIA PÚBLICA DE PLAZA VACANTE"

Código Seguro de verificación: DfUy+UnjJWZMDw7S1qQk4w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JORGE JUAN JIMÉNEZ LUNA	FECHA	22/07/2020
	MARIA MARBELLA ESCOBAR MORALES		
	BLANCA CALVO RAMOS PAUL		
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	DfUy+UnjJWZMDw7S1qQk4w==	PÁGINA 10/30
 DfUy+UnjJWZMDw7S1qQk4w==			



Agencia Andaluza de la Energía
CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA

CONVOCATORIA PÚBLICA DE
PLAZA VACANTE

Departamento de Gestión de Recursos

PROCESO DE SELECCIÓN. Referencia [REDACTED]

Unidad organizativa a la que estará adscrita la/s plaza/s ofertada/s (Dirección/Dpto./Área):

• CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA CONTRATACIÓN O CONTRATACIONES

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO:

(Misión y funciones asociadas al puesto de trabajo)

Nº plazas a provisionar	Grupo profesional	Nivel

¿Se trata de un puesto de nueva creación? Sí No

Modalidad de contratación:

Jornada: Tiempo completo Tiempo parcial

Número de meses previstos: (Indicar en el caso de modalidad temporal)

Retribución bruta anual:

Centro de trabajo: (indicar dirección)

• REQUISITOS MÍNIMOS DE LOS ASPIRANTES

Personal funcionario de carrera o laboral fijo procedente de las Consejerías y sus Agencias Administrativas y de régimen especial así como de personal laboral y personal indefinido procedente de otras Agencias o publicas empresariales

(Incluir en el caso de que la convocatoria este dirigida al personal del sector público andaluz en activo)

Titulación académica:

Experiencia profesional: (indicar el tiempo en meses o años)

Cursos de formación y/o perfeccionamiento requeridos:

Otros:

FO.G.P.001.09 v.01

Código Seguro de verificación: DfUy+UnjJWZMDw7S1qQk4w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JORGE JUAN JIMÉNEZ LUNA	FECHA	22/07/2020	
	MARIA MARBELLA ESCOBAR MORALES			
	BLANCA CALVO RAMOS PAUL			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	DfUy+UnjJWZMDw7S1qQk4w==	PÁGINA	11/30



DfUy+UnjJWZMDw7S1qQk4w==



Agencia Andaluza de la Energía
 CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA

CONVOCATORIA PÚBLICA DE PLAZA VACANTE

Departamento de Gestión de Recursos

• **MÉRITOS A VALORAR**

Experiencia profesional:

Cursos de formación /o perfeccionamiento:

Idiomas:

Inglés: Sí No Titulación oficial Otro cursos
 Francés: Sí No Titulación oficial Otro cursos

Otras titulaciones académicas:

Otros:

• **DESCRIPCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO** *(Especificar)*

• **MEDIOS, LUGARES Y PLAZO DE PRESENTACIÓN:** *(Especificar)*


Solicitud de inscripción y documentación acreditativa:

- Curriculum vitae
- DNI
- Titulación/es académica oficial/es
- Informe de vida laboral
- Copia de los contratos laborales relacionados con el puesto o documentación oficial acreditativa, como certificados de trabajos realizados.
- Documentación acreditativa de la formación susceptible de valoración, así como de la documentación oficial necesaria para acreditar los requisitos mínimos exigidos o méritos que se aleguen.

Únicamente se admitirán las solicitudes que contengan el Anexo I debidamente cumplimentado y firmado, así como la totalidad de la documentación obligatoria relacionada y actualizada. La no presentación de la documentación o la presentación fuera de plazo implican la exclusión del proceso de selección.

FO.G.GP.001.09 V.01

Código Seguro de verificación: DfUy+UnjJWZMDw7S1qQk4w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JORGE JUAN JIMÉNEZ LUNA	FECHA	22/07/2020
	MARIA MARBELLA ESCOBAR MORALES		
	BLANCA CALVO RAMOS PAUL		
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	DfUy+UnjJWZMDw7S1qQk4w==	PÁGINA 12/30
 DfUy+UnjJWZMDw7S1qQk4w==			



Agencia Andaluza de la Energía
 CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA

**CONVOCATORIA PÚBLICA DE
 PLAZA VACANTE**

Departamento de Gestión de Recursos

• LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y COMPOSICION DEL TRIBUNAL

Lugar de publicación de la convocatoria:


- BOJA
- Portal web de la Agencia Andaluza de la Energía
- Servicio Andaluz de Empleo
- Portal de empleo. Especificar:
- Otros. Especificar:

Composición del tribunal y nombramiento de sus miembros:

Propone, Secretaria General	Aprueba, Dirección Gerencia
Fecha:	Fecha:

FO.G.GP.001.09 V.01


Código Seguro de verificación: DfUy+UnjJWZMDw7S1qQk4w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economia/innovacion/ciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JORGE JUAN JIMÉNEZ LUNA MARIA MARBELLA ESCOBAR MORALES BLANCA CALVO RAMOS PAUL	FECHA	22/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	DfUy+UnjJWZMDw7S1qQk4w==	PÁGINA 13/30
 DfUy+UnjJWZMDw7S1qQk4w==			

ANEXO 2

FORMATO: FO.P.GP.001.10 Anexo I. INSCRIPCIÓN AL PROCESO SELECTIVO

Código Seguro de verificación: DfUy+UnjJWZMDw7S1qQk4w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JORGE JUAN JIMÉNEZ LUNA	FECHA	22/07/2020
	MARIA MARBELLA ESCOBAR MORALES		
	BLANCA CALVO RAMOS PAUL		
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	DfUy+UnjJWZMDw7S1qQk4w==	PÁGINA 14/30
			
DfUy+UnjJWZMDw7S1qQk4w==			



Agencia Andaluza de la Energía
CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA

**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL
PROCESO SELECTIVO**

Departamento de Gestión de Recursos

ANEXO I: SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL PROCESO SELECTIVO. REFERENCIA

1. DATOS PERSONALES

Apellidos:		Nombre:	
Dirección:			
Localidad:	Provincia:	CP:	
Teléfono:		Correo electrónico:	

2. DOCUMENTACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS

DOCUMENTACIÓN REQUISITOS MÍNIMOS (*)			Página
1. Fotocopia DNI			
2. Si la convocatoria está dirigida al personal del sector público andaluz (marcar con X el que proceda)		Especificar Consejerías, Agencias Administrativas, de Régimen Especial o Pública Empresarial donde ha estado contratado	
• Funcionario de carrera	<input type="checkbox"/>		
• Personal laboral fijo	<input type="checkbox"/>		
• Laboral indefinido	<input type="checkbox"/>		
3. Titulación Académica			
Titulación 1:			
Titulación 2:			
4. Experiencia profesional			
Puesto	Empresa	Meses acreditados	
5. Cursos de formación y/o perfeccionamiento requeridos (especificar denominación y duración en meses)			
6. Otros (especificar)			

(*) Es obligatorio, en caso de que se solicite documentación, determinar la página en la que se encuentra la documentación referente a esa línea.

(*) Si se requiere más espacio para cumplimentar algunos de los requisitos, fotocopie este anexo para cumplimentar este apartado

.FO.G.GP.001.10 v.01

Código Seguro de verificación: DfUy+UnjJWZMDw7S1qQk4w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JORGE JUAN JIMÉNEZ LUNA	FECHA	22/07/2020	
	MARIA MARBELLA ESCOBAR MORALES			
	BLANCA CALVO RAMOS PAUL			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	DfUy+UnjJWZMDw7S1qQk4w==	PÁGINA	15/30



DfUy+UnjJWZMDw7S1qQk4w==



Agencia Andaluza de la Energía
CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL
PROCESO SELECTIVO

Departamento de Gestión de Recursos

(NOMBRE Y APELLIDOS) _____, con DNI _____, SOLICITA ser admitido/a en el proceso de selección y declara:

1. Conocer y aceptar íntegramente la Convocatoria, declarando asimismo bajo su responsabilidad que los datos incluidos en esta solicitud son ciertos, teniendo constancia de que la inexactitud de los datos dará lugar a la no admisión o expulsión del proceso selectivo, sin perjuicio de otras responsabilidades en las que pueda incurrir.
2. Comprometerse a presentar la documentación original en caso de ser requerido.
3. Conocer que serán **excluidas automáticamente** las solicitudes presentadas fuera de plazo y en registro destino al indicado en la convocatoria, además de las presentadas de forma defectuosas, considerándose defectuosas la no cumplimentación del Anexo I en todos sus apartados o de forma incorrecta, así como, la no presentación de la documentación imprescindible indicada en la convocatoria y que se aportar junto con el Anexo I.
4. Los requisitos que no sean documentalmente acreditados en los términos establecidos en la convocatoria y en el presente Anexo no serán tenidos en cuenta, considerándose como no puestos en el Anexo. Los datos deberán ser anotados con letra clara y legible, preferentemente en mayúscula.
5. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de sus funciones públicas.

Leídas las anteriores declaraciones e instrucciones, firma la persona solicitante en prueba de conformidad.
Fdo.:


Fecha:

AVISO LEGAL: "En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales, así como el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, que establece el Reglamento de Medidas de Seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal para datos de carácter personal de nivel (básico/medio/alto), se informa que sus datos personales aportados en el presente documento serán incorporados, para su tratamiento, al fichero "Selección de Personal" del que es responsable la Agencia Andaluza de la Energía con la finalidad de satisfacer las demandas de empleo que surgen en la Agencia Andaluza de la Energía. Para el ejercicio de cualquiera de estos derechos, deberá cumplimentar el formulario a disposición de los mismos.

Según los derechos que le amparan, podrá retirar sus consentimientos en cualquier momento, así como oponerse al tratamiento, limitar el mismo, acceder, rectificar, suprimir los datos y/o ejercer su derecho a portabilidad, accediendo a la dirección web www.agenciaandaluzadelaenergia.es y enviando la solicitud cumplimentada a través de los dos canales habilitados por la AAE para este procedimiento. Igualmente podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos si detecta alguna irregularidad en la recogida y/ o tratamiento de sus datos personales o comunicar directamente con el delegado de protección de datos de la Agencia Andaluza de la Energía.


FO.G.P.001.10 v.01

Código Seguro de verificación: DfUy+UnjJWZMDw7S1qQk4w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JORGE JUAN JIMÉNEZ LUNA MARIA MARBELLA ESCOBAR MORALES BLANCA CALVO RAMOS PAUL	FECHA	22/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	DfUy+UnjJWZMDw7S1qQk4w==	PÁGINA 17/30
 DfUy+UnjJWZMDw7S1qQk4w==			

ANEXO 3
FORMACIÓN: FO.G.GP.001.07 CRITERIOS DE BAREMACIÓN

Código Seguro de verificación: DfUy+UnjJWZMDw7S1qQk4w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JORGE JUAN JIMÉNEZ LUNA	FECHA	22/07/2020
	MARIA MARBELLA ESCOBAR MORALES		
	BLANCA CALVO RAMOS PAUL		
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	DfUy+UnjJWZMDw7S1qQk4w==	PÁGINA 18/30
 DfUy+UnjJWZMDw7S1qQk4w==			



PROCESO DE SELECCIÓN Referencia

MERITOS A VALORAR:

- a) Experiencia profesional (máximo x puntos).

ASPECTOS VALORABLES (*)	PUNTUACIÓN
EXPERIENCIA	
Experiencia en "Puesto 1" con "Funciones 1" (x puntos por cada mes completo de trabajo acreditado)	x puntos
Experiencia en "Puesto 2" con "Funciones 2" (x puntos por cada mes completo de trabajo acreditado)	x puntos

(*) No se valorarán los requisitos mínimos exigidos para el puesto. Una línea por experiencia indicada en la convocatoria

- b) Cursos de formación /o perfeccionamiento (máximo x puntos).

ASPECTOS VALORABLES (*)	PUNTUACIÓN
CURSOS	
"Curso 1" (x puntos por cada x horas de formación sobre Curso 1)	x puntos
"Curso 2" (x puntos por cada x horas de formación sobre Curso 2)	x puntos

(*) No se valorarán los requisitos mínimos exigidos para el puesto. Se detallarán todos los cursos indicados en la convocatoria

- c) Idiomas (máximo x puntos).

ASPECTOS VALORABLES (*)	PUNTUACIÓN
IDIOMAS	
"Titulación 1"	x puntos
Curso 1" (x puntos por cada x horas de formación sobre Curso 1)	x puntos

(*) No se valorarán los requisitos mínimos exigidos para el puesto. Se detallaran todos títulos y curso especificados en la convocatoria

- d) Otras Titulaciones académicas (máximo x puntos).

ASPECTOS VALORABLES (*)	PUNTUACIÓN
OTRAS TITULACIONES	
"Titulación 1"	x puntos
"Titulación 2"	x puntos

FO.P.GP.001.07 v.04

Código Seguro de verificación: DfUy+UnjJWZMDw7S1qQk4w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JORGE JUAN JIMÉNEZ LUNA	FECHA	22/07/2020	
	MARIA MARBELLA ESCOBAR MORALES			
	BLANCA CALVO RAMOS PAUL			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	DfUy+UnjJWZMDw7S1qQk4w==	PÁGINA	19/30



DfUy+UnjJWZMDw7S1qQk4w==



e) Otros (máximo x puntos).

ASPECTOS VALORABLES (*)	PUNTUACIÓN
OTROS	
"Otros 1"	x puntos
"Otros 2"	x puntos

En el caso de que el proceso de selección incluya pruebas teórico-prácticas y/o entrevista personal, se evaluarán aquellos candidatos/as que cumplan los siguientes requisitos:

- Un nivel mínimo de suficiencia de x puntos en los apartados anteriores y/ ó
- Los x candidatos/as con más puntuación

f) Fase de pruebas selectivas (máximo x puntos) en su caso.

PRUEBA TEÓRICO-PRÁCTICA DE CONOCIMIENTOS	PUNTUACIÓN
Resultados obtenidos en la prueba teórico-práctica de conocimientos	x puntos


g) Fase de entrevista (máximo x puntos): entrevista de competencias y entrevista general en su caso.

ENTREVISTA GENERAL	PUNTUACIÓN
Entrevista de competencias y entrevista general	x puntos

Propone, Secretaría del Tribunal de Selección	Aprueba, Presidencia del Tribunal de Selección
Fecha:	Fecha:


FO.P.GP.001.07 v.04

Código Seguro de verificación: DfUy+UnjJWZMDw7S1qQk4w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JORGE JUAN JIMÉNEZ LUNA MARIA MARBELLA ESCOBAR MORALES BLANCA CALVO RAMOS PAUL	FECHA	22/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	DfUy+UnjJWZMDw7S1qQk4w==	PÁGINA 20/30
 DfUy+UnjJWZMDw7S1qQk4w==			

ANEXO 4
FORMATO: FO.P.GP.001.06 ORDEN DE CONTRATACIÓN

Código Seguro de verificación: DfUy+UnjJWZMDw7S1qQk4w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JORGE JUAN JIMÉNEZ LUNA	FECHA	22/07/2020
	MARIA MARBELLA ESCOBAR MORALES		
	BLANCA CALVO RAMOS PAUL		
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	DfUy+UnjJWZMDw7S1qQk4w==	PÁGINA 21/30
			
DfUy+UnjJWZMDw7S1qQk4w==			



Agencia Andaluza de la Energía
 CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA

ORDEN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL
 Departamento de Gestión de Recursos

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CANDIDATO SELECCIONADO EN EL PROCESO DE SELECCIÓN.

Nombre del Candidato/a: [] Referencia []

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO

Unidad organizativa a la que estará adscrita la plaza: *(indicar Dirección/Departamento/Área)* []
 Grupo Profesional: []
 Nivel: []
 Centro de trabajo:(indicar dirección)


DATOS DEL CONTRATO

Modalidad de contratación:
 Jornada: Tiempo completo Tiempo parcial
 Número de meses previstos: *(Indicar en el caso de modalidad temporal)*
 Retribución bruta anual:
 Fuente de Financiación: []
 Fecha de incorporación: []

Observaciones:

Propone, Secretaría General	Aprueba, Dirección Gerencia
Fecha:	Fecha:


FO.P.GP.001.06v.04

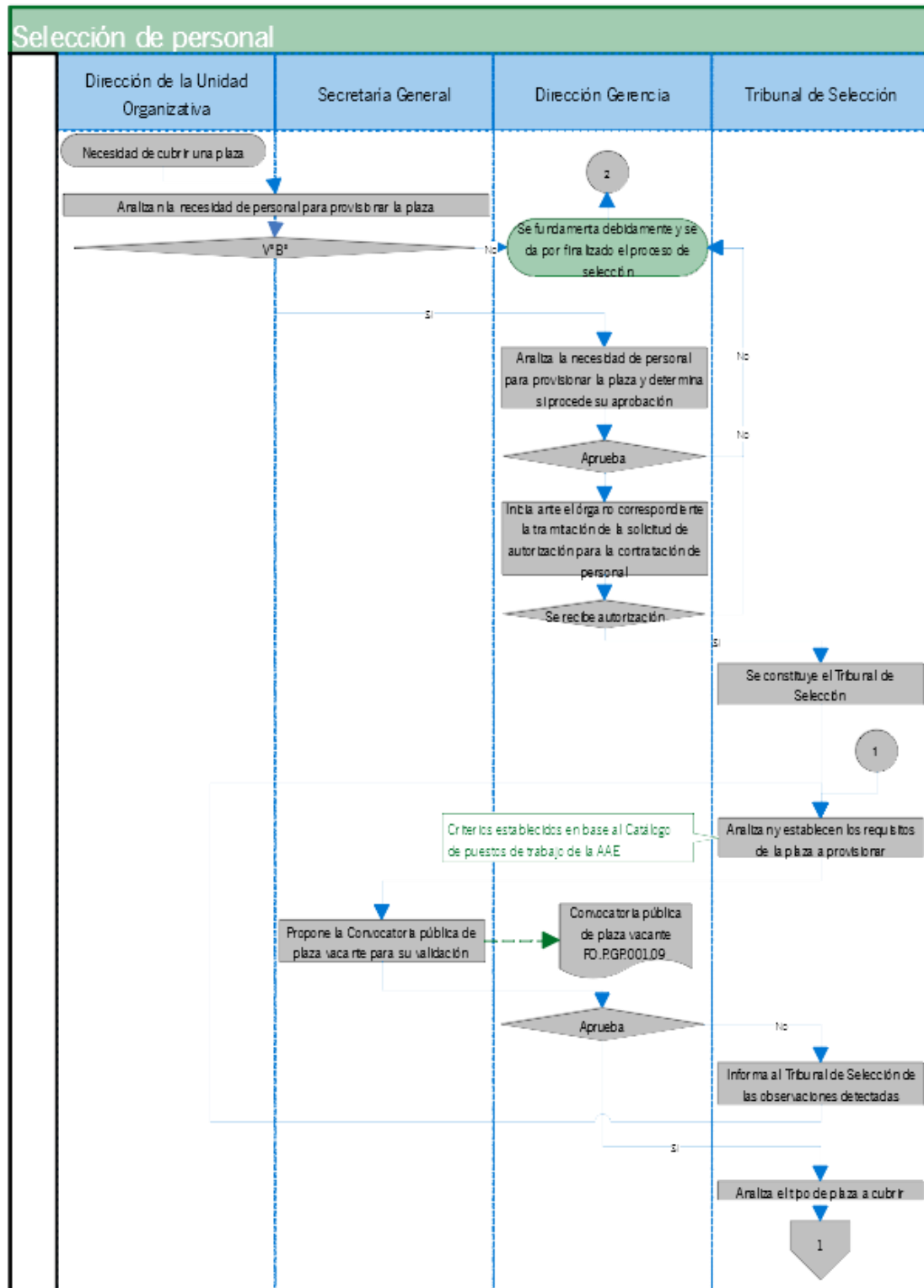
Código Seguro de verificación:DfUy+UnjJWZMDw7S1qQk4w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	JORGE JUAN JIMÉNEZ LUNA MARIA MARBELLA ESCOBAR MORALES BLANCA CALVO RAMOS PAUL	FECHA	22/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	DfUy+UnjJWZMDw7S1qQk4w==	PÁGINA 22/30
 DfUy+UnjJWZMDw7S1qQk4w==			

ANEXO 5

FORMATO: FL.P.GP.001.02 FLUJograma PROCESO SELECCIÓN DE PERSONAL

Código Seguro de verificación: DfUy+UnjJWZMDw7S1qQk4w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JORGE JUAN JIMÉNEZ LUNA	FECHA	22/07/2020
	MARIA MARBELLA ESCOBAR MORALES		
	BLANCA CALVO RAMOS PAUL		
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	DfUy+UnjJWZMDw7S1qQk4w==	PÁGINA 23/30
			
DfUy+UnjJWZMDw7S1qQk4w==			

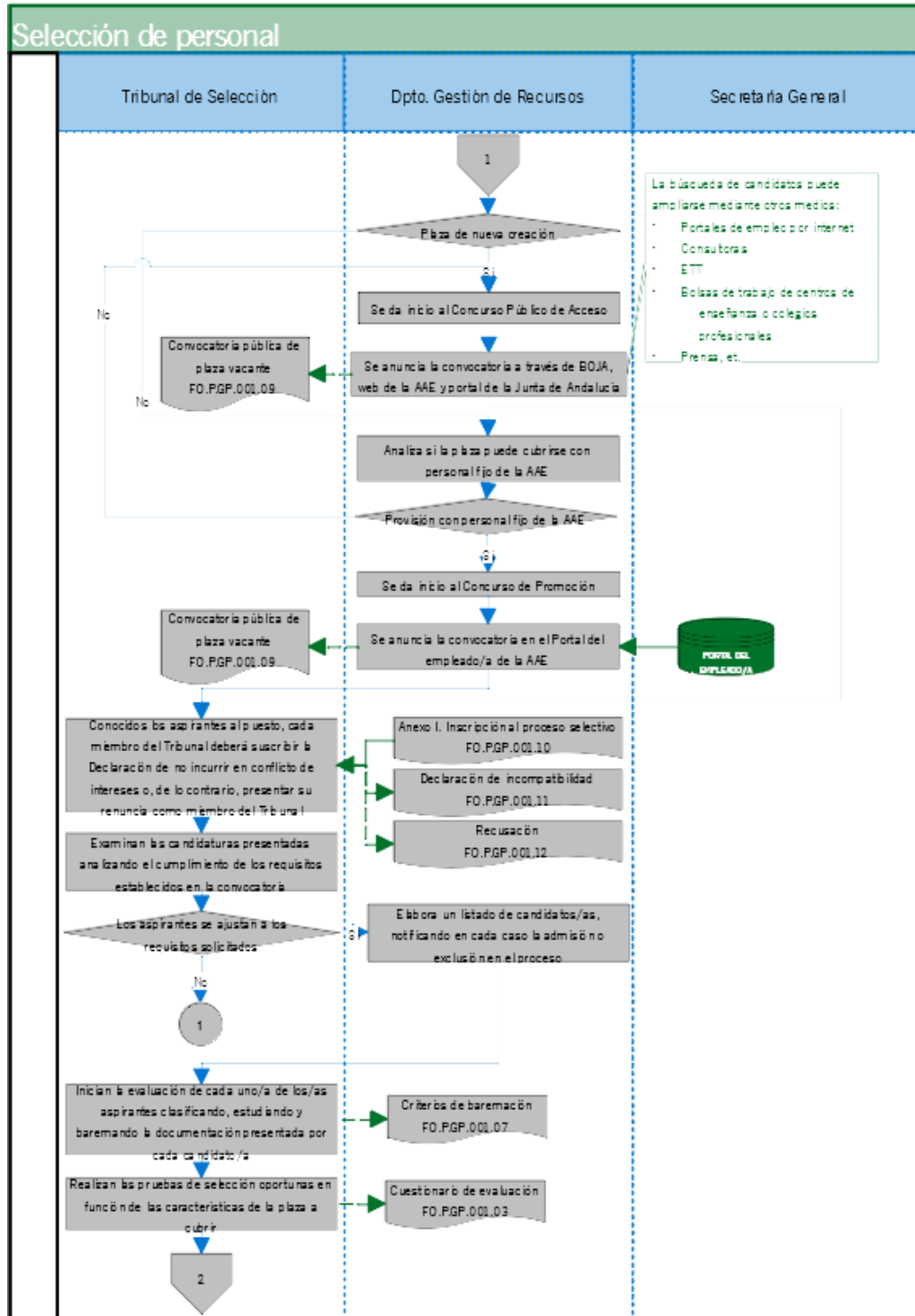


Código Seguro de verificación: DfUy+UnjJWZMDw7S1qQk4w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JORGE JUAN JIMÉNEZ LUNA MARIA MARBELLA ESCOBAR MORALES BLANCA CALVO RAMOS PAUL	FECHA	22/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	DfUy+UnjJWZMDw7S1qQk4w==	PÁGINA 24/30



DfUy+UnjJWZMDw7S1qQk4w==

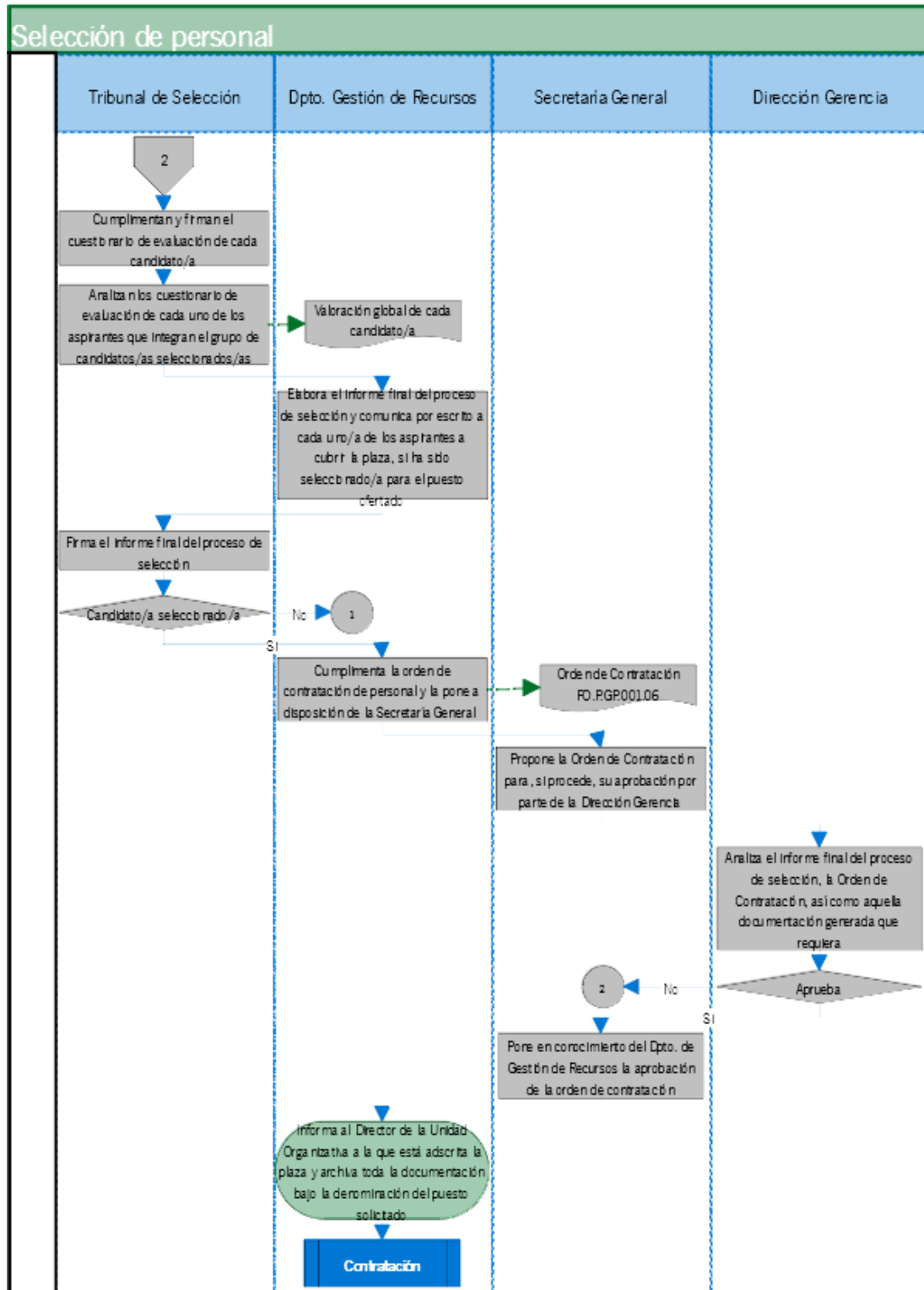


Código Seguro de verificación: DfUy+UnjJWZMDw7S1qQk4w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JORGE JUAN JIMÉNEZ LUNA MARIA MARBELLA ESCOBAR MORALES BLANCA CALVO RAMOS PAUL	FECHA	22/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	DfUy+UnjJWZMDw7S1qQk4w==	PÁGINA



DfUy+UnjJWZMDw7S1qQk4w==



Código Seguro de verificación: DfUy+UnjJWZMDw7S1qQk4w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	JORGE JUAN JIMÉNEZ LUNA MARIA MARBELLA ESCOBAR MORALES BLANCA CALVO RAMOS PAUL	FECHA	22/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	DfUy+UnjJWZMDw7S1qQk4w==	PÁGINA 26/30

DfUy+UnjJWZMDw7S1qQk4w==

ANEXO 6

FORMATO: FO.P.GO.001.11 DECLARACIÓN EN MATERIA DE CONFLICTOS DE INTERESES

Código Seguro de verificación: DfUy+UnjJWZMDw7S1qQk4w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JORGE JUAN JIMÉNEZ LUNA	FECHA	22/07/2020
	MARIA MARBELLA ESCOBAR MORALES		
	BLANCA CALVO RAMOS PAUL		
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	DfUy+UnjJWZMDw7S1qQk4w==	PÁGINA 27/30
			
DfUy+UnjJWZMDw7S1qQk4w==			



Agencia Andaluza de la Energía
CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA

**ORDEN DE CONTRATACIÓN DE
PERSONAL**

Departamento de Gestión de Recursos

D. /D^a. [REDACTED], como miembro del Tribunal de Selección del proceso de selección con referencia [REDACTED],


DECLARA:

- No tener interés personal en el proceso de selección en cuya resolución pudiera influir y no tener cuestión litigiosa pendiente con algún candidato/a.
- No tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los candidatos/as, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos.
- No tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de los candidatos.
- No haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate en algún procedimiento relacionado con alguno de los candidatos/as.
- No tener relación de servicio con persona interesada directamente en el proceso de selección, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar.

Fdo.: [REDACTED]

FO.P.GP.001.11 v.01


Código Seguro de verificación: DfUy+UnjJWZMDw7S1qQk4w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JORGE JUAN JIMÉNEZ LUNA MARIA MARBELLA ESCOBAR MORALES BLANCA CALVO RAMOS PAUL	FECHA	22/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	DfUy+UnjJWZMDw7S1qQk4w==	PÁGINA 28/30
 DfUy+UnjJWZMDw7S1qQk4w==			

ANEXO 7

FORMATO: FO.P.GP.001.12 COMUNICACIÓN DE ABSTENCIÓN EN EL PROCESO

Código Seguro de verificación: DfUy+UnjJWZMDw7S1qQk4w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JORGE JUAN JIMÉNEZ LUNA	FECHA	22/07/2020
	MARIA MARBELLA ESCOBAR MORALES		
	BLANCA CALVO RAMOS PAUL		
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	DfUy+UnjJWZMDw7S1qQk4w==	PÁGINA 29/30
			
DfUy+UnjJWZMDw7S1qQk4w==			



Agencia Andaluza de la Energía
CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA

**COMUNICACIÓN DE ABSTENCIÓN EN
 EL PROCESO DE SELECCIÓN**

Departamento de Gestión de Recursos

D. /D^a. [redacted], como miembro del Tribunal de Selección del proceso de selección con referencia [redacted],

COMUNICA A LA DIRECCIÓN GERENCIA DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGIA:

- La concurrencia de causa de abstención para intervenir en el proceso de selección de referencia por el siguiente motivo: *(Describe la circunstancia que puede constituir causa de abstención de entro los motivos contemplados en el Artículos 23 LEY 40/2015)* [redacted]

Todo lo cual se comunica a los efectos oportunos a fin de que resuelva lo que proceda.


Fdo.: [redacted]

Recibí:

Fdo.: [redacted]

FO.P.GP.001.12 v.01

Código Seguro de verificación: DfUy+UnjJWZMDw7S1qQk4w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JORGE JUAN JIMÉNEZ LUNA	FECHA	22/07/2020
	MARIA MARBELLA ESCOBAR MORALES		
	BLANCA CALVO RAMOS PAUL		
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	DfUy+UnjJWZMDw7S1qQk4w==	PÁGINA 30/30
 DfUy+UnjJWZMDw7S1qQk4w==			